

109728
2988

Nº 2771 / P-2018

LAS CONDES, 22 OCT 2018

13930

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;



El Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°366 P-2018 de fecha 08/01/2018.

- La Modificación de Contrato a Honorarios de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5999 del 22 de Agosto de 2018.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"CENTRO BUEN TRATO FAMILIA Y MEDIACION 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA CONTRATO	VALOR DISMINUCION	VALOR PERIODO
MONARDES VIVIANA LULION	[REDACTED]	GESTOR TECNICO COMUNITARIO	01/10/2018	01/01/2018 31/12/2018	\$831.300.-	\$9.144.300.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°366 P-2018 de fecha 08/01/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres (2)
DECOM
Oficina de Partes
Interesado (a)



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **01 de Octubre del 2018**, entre Don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED] **R.U.T. N°** [REDACTED], Alcalde (S), Alcalde de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **MONARDES LULION VIVIANA**, de nacionalidad [REDACTED] **R.U.T. N°** [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 11 de diciembre del 2017, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **MONARDES LULION VIVIANA**, como **"GESTOR TECNICO COMUNITARIO"**, con cargo al Programa **"CENTRO BUEN TRATO FAMILIA Y MEDIACION 2018"**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°366 P-2018 de fecha 08 de Enero de 2018.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **Disminuir** la renta bruta total establecida en la cláusula segunda, a contar del **01 de octubre de 2018**, en la suma de **\$831.300.-**, quedando en una renta bruta mensual de **\$554.200.-**, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	831.300	748.170
Febrero	831.300	748.170
Marzo	831.300	748.170
Abril	831.300	748.170
Mayo	831.300	748.170
Junio	831.300	748.170
Julio	831.300	748.170
Agosto	831.300	748.170
Septiembre	831.300	748.170
Octubre	554.200	498.780
Noviembre	554.200	498.780
Diciembre	554.200	498.780
MONTO TOTAL	9.144.300	8.229.870

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **11 de Diciembre del 2017**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°366 P-2018 de fecha 08 de Enero de 2018**.

CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5999 del 22 de Agosto de 2018.



OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



MONARDES LULION VIVIANA
R.U.T. N° [REDACTED]